ANUNCIO de 11 de octubre de 2016 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081334)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura se somete a información pública durante el plazo de siete (7) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.gobex.es

Mérida, 11 de octubre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación empresarial de instaladores electricistas y de telecomunicaciones de la provincia de Cáceres", en siglas "ASEMIET". Expte.: 10/115. (2016081310)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 26 de septiembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la certificación del acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2016, en

la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la provincia de Cáceres", en siglas "ASEMIET", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/115; cuyo ámbito territorial es la provincia de Cáceres, y su ámbito funcional, según consta en el artículo 1 de su texto estatutario, integrará a ""cuantas empresas desarrollen cualquiera de las siguientes actividades: instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, nuevas tecnologías, instalaciones térmicas en edificios, instalaciones de gas, energías renovables y demás instalaciones afines a las anteriormente reseñadas". Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Nicolás Copérnico, n.º 20, de Cáceres.

Según consta en la documentación aportada, se ha procedido a modificar el texto de los artículos 19 y 27 de los Estatutos.

Firman la certificación del Acta en la que se recoge el acuerdo de modificación estatutaria, aprobado por la Asamblea General de la citada asociación: D. Francisco Paramio Saldaña y D. Manuel Barquilla Mogollón, en su condición, respectivamente, de Presidente y Secretario de la Asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 29 de septiembre de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

• • •